



para el despacho de oficio - quatro mtes

**SELO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAT
RENTA Y VNO.**

D. Martin de Blaya Valcárcel. D. Rodrigo Valcárcel Rereca, y Fr. Fr. Ximenes Sanchez Presidones Miguel Collado Voguera Jurado, y Fr. Fr. Sanchez Cabece Aguas el mayor Capitulares del Convento de Sta. y de Xim. de esta dha Villa y un mayor numero de su cabildo como lo acostumbra. Dixerón que res- pecto a que de tiempo y memorial a esta parte anido y es costumbre el que en las vísperas y día de función de nro. Padre S. Fran. de esta Villa se le comide por su Guardi- an a todos los Capitulares y es. nos de Cabildo lo que en es- te presente año no se executado por el Padre Fray Alon- so Blanco Guardian de este dho Convento sin saber se el motivo causa ni fazon que para ello ay a tenido sien- do así que a comidado a las demas Just. y algunos particulares de que esta Villa como tan afectada a dho Con- vento y Religión se halla agrabiada por la desatención de dho Padre Guardian y para que este de esta Villa la satisfacion correspondiente y que en adelante se obser- ve y guarde la costumbre y memorial acordaron sus ma- yores el nombrar por Comisario para ello a dho Señor D. Martin de Blaya Valcárcel a quien dan Comision en vas tanta forma de dho para que sobre dho asunto en nombre de esta Villa tome las providencias correspondien- tes a que se le de entera satisfacion de su agrabio y falta de atencion política que a vido en este particular en dho Padre Guardian de suerte que de aqui adelante se observe y guarde dha costumbre y memorial y se re- zosario fueren dar cuenta a los Reverendos Padres Provincial y General lo que se executare haciendo los tratados que sean necesarios para su perpetuidad y que en ningun tiempo a esta Villa se le atribuya y ndebacion a dha Religión antes ni tan afectada que desde su fundacion esta Villa a estado tan propicia y limo.

